

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 1126

Tunja, 02 de septiembre de 2020

PARA: **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**
Director General

DE: **ANA ISABEL HERNÁNDEZ ARIAS**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO UN (OS) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación administrativa presentada:
1	Técnico Código 3100 Grado 12	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Presupuesto	ANA YANETH GAMBOA BECERRA	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad, a partir del 10/09/2020*
2	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección Administración Recursos Naturales.	HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO	Vacancia Temporal por encargo en empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación administrativa presentada:
3	Técnico Código: 3100 Grado: 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	Resolución N° 1214 del 03 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVICIO POR MUERTE DE UN SERVIDOR Y SE DECLARA VACANCIA DEFINITIVA DEL EMPLEO.	Hasta tanto se provea de manera definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-. (Pendiente recibir autorización en respuesta a la solicitud enviada por CORPOBOYACA).

*Encargo sujeto efectivamente a la posesión del titular en el otro empleo, se realiza el presente estudio con antelación teniendo en cuenta la necesidad del servicio y atendiendo que por las funciones del empleo se requiere un proceso previo de entrega y empalme.

Cordialmente,





ANA ISABEL HERNÁNDEZ ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera



DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudios Realizados, en 14 folios.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 
 Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico 
 Revisó:/VoBo: Ana Isabel Hernández Arias, Subdirectora Administrativa y Financiera
 Archivo: Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Tunja, 02 de septiembre de 2020

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

No.	Denominación cargo	Dependencia	Página manual MGH-01 v.27	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
1	Técnico Código 3100 Grado 12	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Presupuesto		<p>Título de formación técnica profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración comercial y financiera, Administración Financiera y Auditoría, Contabilidad, Contabilidad sistematizada, Contabilidad y Finanzas, Contaduría, Finanzas, Contaduría, Contaduría pública, Sistemas contables, Financiera y Contable, Administración y Finanzas o Finanzas y Sistemas contables. Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Administración comercial y financiera, Secretariado auxiliar contable, Administración Financiera y Auditoría, Contabilidad, Contabilidad sistematizada, Contabilidad y Finanzas, Contaduría, Finanzas, , Contaduría, Contaduría pública, Sistemas contables, Financiera y Contable, Administración y Finanzas o Finanzas y Sistemas contables. Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>	ANA YANETH GAMBOA BECERRA	Carrera Administrativa	Vacancia temporal por Encargo del titular en otro empleo dentro de la Entidad, a partir del 10/09/2020*.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Página manual MGH-01 v.27	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
2	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección Administración Recursos Naturales.	320 - 322	Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Derecho y Afines, Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Administración, Biología, microbiología y Afines; Licenciatura en Biología; Tecnología en producción Agraria; Técnico Profesional Ambiental; Técnico Profesional en Recursos Naturales; Técnico profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Técnico profesional en Construcción y obras civiles; Tecnólogo en Hidrocarburos, Técnico en producción de petróleo y gas. Nueve (9) meses de experiencia relacionada.	HERMES ANTONIO PUERTO CAMARGO	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo en empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Página manual MGH-01 v.27	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
3	Técnico Código: 3100 Grado: 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	287-288	Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en los núcleos del conocimiento de: Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Administración, Biología, microbiología y Afines; Licenciatura en Biología; Tecnología en Producción Agraria. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.	N/A	Resolución N° 1214 del 03 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE DECLARA EL RETIRO DEL SERVIDOR POR MUERTE DE UN SERVIDOR Y SE DECLARA VACANCIA DEFINITIVA DEL EMPLEO.	Hasta tanto se provea de manera definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-. (Pendiente recibir autorización en respuesta a la solicitud enviada por CORPOBOYACA).

*Encargo sujeto efectivamente a la posesión del titular en el otro empleo, se realiza el presente estudio con antelación teniendo en cuenta la necesidad del servicio y atendiendo que por las funciones del empleo se requiere un proceso previo de entrega y empalme.

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, **modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019**, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)"

Soporte normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los requisitos allí definidos, como son:

A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;
D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;
E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS¹.

Existirá empate cuando **varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004** para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo parámetros objetivos y previamente establecidos, basados en el mérito, entre otros, y en el orden que estime pertinente, podrá aplicar los siguientes criterios.

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite a condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

¹ CIRCULAR No: 2019100000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:

2.1 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 12 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Presupuesto: TITULAR: ANA YANETH GAMBOA BECERRA

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral ²	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	SUAREZ TORRES	JULIO DANIEL	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnico profesional ambiental en minería	82.85	NC	NC	C	C***	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos
2	TORRES HERRERA	LAURA NATALIA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Tecnóloga Química	79.25	NC	NC	C	C***	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos
3	PACHON SANCHEZ	FREDY ALEXANDER	Técnico Código 3100 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 12	Administrador de Empresas con Especialización en Finanzas.	97.34	C	C	C	C	C	Acredita en su historia laboral 148 meses de experiencia laboral. Experiencia Relacionada: 56 meses. Manifiesta no estar interesado en dicho encargo. En consecuencia, se continua con los empleos del nivel inmediato.
4	PUERTO CAMARGO	HERMES ANTONIO	Técnico Código 3100 Grado 10	Encargo en un Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 Pauna	Ingeniero Agroforestal Especialización En Gestión Ambiental	97.37	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos

² Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral ²	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
5	ESTUPIÑAN ROSAS	EDNA ROCIO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Ingeniera Geológica	99.66	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos
6	CÁRDENAS VELANDIA	RICARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnica profesional En Gestión De Recursos Naturales	98.32	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos
7	QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Administración Ambiental y De Los Recursos Naturales Y Especialización En Gestion Ambiental	97.64	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos
8	MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Tecnóloga Agroforestal	97.79	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos
9	OBANDO FLOREZ	JHON ALEXANDER	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Bachiller	98.47	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
10	CASTAÑEDA LOPEZ	LAURA YESENIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Economista	96.79	C	C	C	C	C	Acredita en su historia laboral 31 meses de experiencia laboral.
11	GOMEZ SANABRIA	HEDER EDUARDO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 10	Técnico Profesional En Sistemas, Contador Público con especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera	97.27	C	C	C	C	C	Acredita en su historia laboral 66 meses de experiencia laboral Experiencia Relacionada: 8 meses y 13 días
12	CAMARGO MONTAÑA	DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional en programación de Software y Tecnóloga en mantenimiento de equipos	97.13	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
13	GUTIERREZ FONSECA	PEDRO ARLEY	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional En Contabilidad y Finanzas - Contador Público	97.81	C	C	C	C	C	Acredita en su historia laboral 144 meses de experiencia laboral Experiencia Relacionada: 59 meses

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral ²	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
14	CHOCONTA LOPEZ	JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Contador Público	99.68	C	C	C	C	C	Acredita en su historia laboral 59 meses de experiencia laboral.

*** En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.1.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Técnico Código 3100 Grado 12	Subdirección Administrativa y Financiera	FREDY ALEXANDER PACHON SANCHEZ	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2	Técnico Código 3100 Grado 12	Subdirección Administrativa y Financiera	PEDRO ARLEY GUTIERREZ FONSECA**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
3	Técnico Código 3100 Grado 12	Subdirección Administrativa y Financiera	HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA**	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
4	Técnico Código 3100 Grado 12	Subdirección Administrativa y Financiera	JAIME ANDRES CHOCONTA LOPEZ**	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular
5	Técnico Código 3100 Grado 12	Subdirección Administrativa y Financiera	LAURA YESENIA CASTAÑEDA LOPEZ**	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular

Nota: En caso que el funcionario FREDY ALEXANDER PACHON SANCHEZ dentro del término de publicación del presente estudio ratifique su decisión de no aceptar el encargo, se dará aplicación al orden de provisión (2 al 5) correspondiente a los funcionarios que desempeñan el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal a) del numeral 2do de la circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública; y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señalan “El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de funciones y competencias laborales)”; **destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden

2.2 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 10 UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES: TITULAR: HERMES PUERTO.

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral ³	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Tecnóloga Agroforestal	97.79	C	C	C	C	C	Acredita 144 meses de experiencia laboral, de los cuales 122 en el sector medio ambiente. Conforme validación en SIGEP posee 13 meses de experiencia relacionada.
2	OBANDO FLOREZ	JHON ALEXANDER	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Bachiller	98.47	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
3	CASTAÑEDA LOPEZ	LAURA YESENIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Economista	96.79	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
4	GOMEZ SANABRIA	HEDER EDUARDO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 10	Técnico Profesional En Sistemas, Contador Público con especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera	97.27	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
5	CAMARGO MONTAÑA	DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional en programación de Software y Tecnóloga en mantenimiento de equipos	97.13	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos

³ Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral ³	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
6	GUTIERREZ FONSECA	PEDRO ARLEY	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional En Contabilidad y Finanzas - Contador Público	97.81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos
7	CHOCONTA LOPEZ	JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Contador Público	99.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requeridos

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.2.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Técnico Código 3100 Grado 10	Subdirección Administración Recursos Naturales	DIANA ESPERANZA MONROY HERNÁNDEZ	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

2.3 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 14 UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES: TITULAR: RUBIELA ANGARITA BONILLA (Q.E.P.D)

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño o laboral ⁴	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	VACA RODRIGUEZ	ELKIN JAIR	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico Profesional En Archivística	96.39	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
2	GAMBOA BECERRA	ANA YANETH	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Auxiliar de Contabilidad - Tecnóloga En Administración Comercial y Financiera	97.83	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
3	ZORRO AYALA	JULIETH ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Contabilidad y Finanzas y Contadora Publica	99.42	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
4	SUSPES RIVERA	DIANA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 14	Tecnóloga en Contaduría y Tributaria y Contadora Pública	97.73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
5	GONZALEZ SEPULVEDA	EDNA KATHERINE	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Contadora Pública	98.81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
6	SIAUCHÓ RUIZ	SAMUEL RICARDO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Médico Veterinario Y Zootecnista	75.9	NC	NC	C	C***	C	No cumple requisitos de estudio requerido.
7	CARVAJAL PÉREZ	DAY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Tecnóloga en Producción Agropecuaria	92.9	C	C	C	C	C	Acredita 92 meses de experiencia laboral y 23 meses de experiencia relacionada
8	MELO AVELLA	LEONARDO ANTONIO	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	97.19	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requerido.
9	GAITAN NIÑO	GUSTAVO ANDRES	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	98	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio requerido.

⁴ Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño o laboral ⁴	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
10	ALVAREZ ARANDA	LINA YORELY	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental	98.64	C	C	C	C	C	Acredita 52 meses de experiencia laboral y relacionada.
11	CARO VARELA	YESMY PAOLA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias	98.56	C	C	C	C	C	Acredita 75 meses de experiencia laboral y relacionada.
12	CALIXTO DUEÑAS	JENNY ANDREA	Técnico Código 3100 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental	97.2	C	C	C	C	C	Acredita 36 meses de experiencia laboral y relacionada.
13	VARGAS ARAQUE	KAREM LORENA	Técnico Código 3100 Grado 12	Encargo en Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Ingeniera Ambiental con Especialización En Sistemas Integrados De Gestión- QHSE	96.88	C	C	C	C	C	Acredita 50 meses de experiencia laboral y relacionada.

*** En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades, siempre y cuando cumplan con el perfil.

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.2.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:

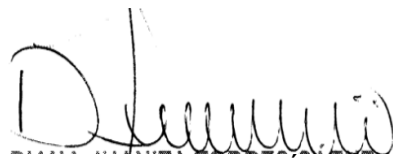
No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Técnico Código 3100 Grado 14.	Subdirección Administración de Recursos Naturales.	YESMY PAOLA CARO VARELA**	Efectuar encargo mientras se provee de manera definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para dicho empleo

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
2	Técnico Código 3100 Grado 14.	Subdirección Administración de Recursos Naturales.	LINA YORELY ALVAREZ ARANDA**	Efectuar encargo mientras se provee de manera definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para dicho empleo
3	Técnico Código 3100 Grado 14.	Subdirección Administración de Recursos Naturales.	KAREM LORENA VARGAS ARAQUE**	Efectuar encargo mientras se provee de manera definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para dicho empleo
4	Técnico Código 3100 Grado 14.	Subdirección Administración de Recursos Naturales.	JENNY ANDREA CALIXTO DUEÑAS**	Efectuar encargo mientras se provee de manera definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para dicho empleo
5	Técnico Código 3100 Grado 14.	Subdirección Administración de Recursos Naturales.	DAY CARVAJAL PÉREZ**	Efectuar encargo mientras se provee de manera definitiva mediante la utilización de la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para dicho empleo


Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal a) del numeral 2do de la circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública; y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señalan “El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de funciones y competencias laborales)”; **destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden.

Realiza la verificación:




DIANA JUANITA TORRES SÁENZ

Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico

Revisó:/VoBo: Ana Isabel Hernández Arias, Subdirectora Administrativa y Financiera 

Archivo: Historias Laborales

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB 04 de septiembre de 2020

En el transcurrir de los dos (2) días hábiles siguientes en que se hace esta publicación en la página WEB de CORPOBOYACA, en el link <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudio-de-encargos/> quien se considere afectado con la misma, o quien (es) se encuentre (n) interesado (s) en el referido encargo (según el caso), podrá solicitar la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.